

# REPRESA CORPUS

Consejo de Arquitectura e  
Ingeniería de la Provincia de  
Misiones

Colegio Profesional de  
Agrimensura de la Provincia  
de Misiones

Colegio de Arquitectos de la  
Provincia de Misiones

Agosto de 1995

## MISIONES Y LOS APROVECHAMIENTOS HIDRICOS

### REPRESA CORPUS

#### MARCO REFERENCIAL

Una hipótesis de crecimiento económico del país del 4% anual acumulativo para los próximos 10 años, es compatible con los planes del gobierno y las expectativas de respuesta de los operadores económicos a los cambios estructurales que se han producido en los últimos cinco años.

Esta situación exigirá incrementar la capacidad de generación eléctrica en dicho lapso, en el orden de los 50.000 Gw.h/año.

La decisión de elegir el tipo de energía a generar para cubrir esta demanda, está estrechamente ligada a la capacidad de competir dentro de un mercado global que requiere cada vez más un ajuste de sus costos operativos.

Hoy en día, las únicas fuentes de energía compatibles con una explotación a gran escala son 3:

- Energía Térmica
- Energía Nuclear
- Energía Hidroeléctrica

Todas ellas producen, inevitablemente, un impacto en el medio que las circunda.

No obstante, solo la última presenta la posibilidad de atemperar los impactos negativos y potenciar los positivos con un adecuado estudio previo, un eficaz control durante el proceso constructivo y una apropiada legislación que permita, sin dar lugar a dudas, un seguimiento efectivo durante su explotación.

En el marco del MERCOSUR, no podemos olvidar que la energía es un componente importante al momento de incluir el llamado "costo argentino" en la medición de las asimetrías que nos separan de nuestros socios.

Y mucho mas expresiva es esta afirmación, al comparar el porcentaje de Generación Hidroeléctrica que poseen cada uno de ellos:

• Paraguay	100%
• Brasil	98%
• Uruguay	86%
• Argentina	50%

Es evidente que el uso de un recurso abundante, económico y renovable como el agua, no ha sido eficazmente aprovechado por nuestro país, lo que ha significado grandes beneficios para la realización de negocios de corto plazo, bajo costo de instalación y alto rendimiento económico, como son las usinas térmicas.

Todo ello a costa del consumo irracional de derivados del petróleo, recurso no renovable, y altamente contaminante.

Es primordial entonces, que la República Argentina defina una política energética compatible con las metas de desarrollo y crecimiento que se prevén alcanzar al término del segundo milenio.

En ese momento, MISIONES debe abandonar su condición de provincia marginal para transformarse en la principal productora de energía hidroeléctrica del país, y proporcionalmente su principal beneficiaria.

#### POSICIÓN PROVINCIAL

La nueva Constitución Nacional garantiza expresamente el dominio de las Provincias sobre sus recursos naturales (Art. 124).

Esta situación de poder representa una posibilidad cierta e ineludible de negociar mejores condiciones para nuestros pueblos.

En este contexto, CORPUS debe ser una herramienta para el desarrollo nacional y provincial, y no solo un buen negocio para el concesionario y con beneficios exclusivos para el Brasil, potencial comprador de la energía que ella produzca.

Esto significa que MISIONES debe y puede incorporar, a la negociación que se está desarrollando a nivel de la Secretaría de Energía de la Nación, condiciones que aseguren que el sacrificio que implica la pérdida de parte del territorio por el avance de las aguas, se verá recompensada, no solo con el producto de las regalías, lo que reduciría la cuestión a un mero negocio inmobiliario, sino además con específicas garantías de promover un sostenido proceso de desarrollo económico y preservación del medio ambiente.

Esta meta, cuyo principal objetivo es mejorar la calidad de vida de su gente, servirá para eliminar de estas tierras el flagelo de la pobreza extrema, la que, mas allá de los esfuerzos realizados, golpea cada vez con mayor fuerza el corazón de un pueblo que no puede continuar sustentando su

futuro sobre una economía basada exclusivamente en la producción primaria.

Por otra parte, en términos de impacto, no es honesto adjudicar todos los males a la construcción de las represas, sin hacer un sincero análisis de las consecuencias negativas que acarrearán el crecimiento urbano sin planificación, la miseria, el hacinamiento y la ausencia de un horizonte de esperanzas para cientos de miles de misioneros que habitan a lo largo y a lo ancho de la provincia.

Ni las enfermedades de origen hídrico, ni el deterioro del medio ambiente, ni la destrucción del ecosistema, son la consecuencia exclusiva de las represas hidroeléctricas.

Hoy, sin ellas, MISIONES es una Provincia con altísimo porcentaje de enfermedades de origen hídrico, con una contaminación extrema en sus arroyos urbanos, sin una política de aprovechamiento de sus arroyos interiores, con sus bosques devastados por una tala indiscriminada durante años, y sin haber utilizado racionalmente las riquezas que la naturaleza puso en su suelo.

Todos los estudios realizados para aprovechar la energía que podrían generar sus ríos y arroyos chocaron durante años contra los interesados en mantener vigente el negocio de la generación mediante el uso de usinas térmicas.

Ha llegado la hora de hacer un uso racional de todo nuestro potencial energético, poniendo condiciones que permitan generar genuinas riquezas en nuestra provincia, debiendo estos beneficios volcarse a fomentar la industrialización de la actual producción regional y el asentamiento de otras industrias alternativas.

#### CORPUS DONDE?

Es necesario expresar firmemente la opinión de que Corpus debe ubicarse, no donde genere la mayor cantidad de energía al menor costo, negocio exclusivo del concesionario, sino donde represente el mejor negocio para los intereses de la Provincia y el País.

Para ello, es preciso contar a la mayor brevedad con los estudios técnicos y de impacto ambiental, tanto en Itá Cuá como en Pindoí, para poder emitir una opinión fundada sobre la conveniencia de su emplazamiento.

No obstante, y tomando como base la opinión de especialistas en el tema, podemos decir "prima facie", que Pindoí representa

la ubicación más conveniente, por cuanto ello implica la no inundación de casi 10.000 Has., y la preservación del patrimonio histórico que significa la no afectación de gran parte del Pueblo de Candelaria.

La no inundación de la cuenca del A° Yabebiry, por sus características de llanura aluvial, es otra posibilidad cierta de evitar un punto de alto riesgo para la salud, por cierto evitable con planes de mantenimiento adecuados.

#### ORGANISMO DE CONTROL CON SEDE CENTRAL EN MISIONES

Debe definirse en el Tratado. La experiencia indica que debe residir en la Provincia de Misiones, de manera de contar con un efectivo gerenciamiento, fiscalización y control en los estudios, acciones y obras derivadas del proyecto que sin ninguna duda debe garantizar la mayor participación local y consecuente desarrollo regional.

Todos los impactos serán negativos en la medida que el pueblo de la provincia no sea artífice de su propio destino.

#### AUTORIDAD PROVINCIAL DE CUENCAS

"Hacer buenos negocios con nuestros recursos: Utilizar una parte de los beneficios en preservarlos".

Es tan insólito, que siendo Misiones, una provincia muy rica en recursos hídricos interiores, e inserta en el corazón de una de las cuencas más grandes del mundo, los sucesivos gobiernos provinciales lo han olvidado.

Debe entenderse por aprovechamiento de los recursos hídricos no solamente el que realiza el sector hidroeléctrico, sino también otros como el transporte, abastecimiento de agua a poblaciones y riego agrícola, descarga de efluentes industriales, etc.

La provincia no ha desarrollado un plan sostenible de los recursos que le ofrecen sus arroyos interiores.

Tampoco se conocen estudios completos sobre los beneficios y perjuicios que producirán los aprovechamientos hidroeléctricos previstos en la región, Yacyretá, Corpus, Garabí, Roncador, Hidrovías, etc. y su posibilidad como ejes para el desarrollo regional.

Es por ello que hoy, surge cada vez con más fuerza la necesidad de crear una Autoridad Provincial, técnica y ejecutiva, con el objetivo fundamental de atender en todo lo relativo a la administración, uso, aprovechamiento y preservación de las cuencas de nuestros arroyos interiores y de nuestros ríos, operando a la vez con sus homólogas de otros estados en el MERCOSUR REGIONAL.

La misma funcionará con un porcentaje a convenir, de lo que se obtenga de la generación de la energía a cargo del Concesionario.

Su viabilidad esta asegurada por los antecedentes que existen de organismos similares en nuestro país, (Cuenca de los Ríos Negro Limay y Neuquén), (Reuniones preliminares de Corrientes, Chaco, Santa Fé, Entre Ríos, Buenos Aires para formar Autoridad del Río Paraná) y en el exterior (Missisipi-Missouri), (Valle del Tennessee), etc.

El estado debe garantizar, por vía de la planificación, que el accionar del mercado no degrade un recurso tan necesario para la vida humana como es el agua.

Tendiente a ello sus principales funciones serían:

- Manejo de Cuencas: Sobre la base de desarrollo ambientalmente sostenido y evaluación de Impactos Ambientales de las actividades productivas.
- Fiscalizar el cumplimiento y aplicación de las Normas o Leyes de operación de embalses y de manejos de aguas, protección del ambiente y Seguridad de Presas (Contratos de Concesión Hidroeléctrica).
- Realizar estudios e investigaciones en las cuencas, que permitan el uso racional y múltiple del recurso hídrico.
- Analizar el funcionamiento y efectos de los aprovechamientos hidráulicos (Hidroelectricidad, navegación, riego, efluentes, etc).
- Detectar y controlar la contaminación del recurso.
- Centralizar la información existente y futura en relación al recurso hídrico, referida a datos metereológicos, hidrográficos, hidrométricos, hidrogeológicos, ambientales, etc.

Utilizando un porcentaje de las regalías de Yacyretá y Salto Grande, su funcionamiento ya sería una realidad.

Su creación y funciones, deberán incluirse en el Tratado y en el Pliego de la Concesión.

#### GESTION AMBIENTAL

Mucho se ha hablado y escrito sobre la necesidad de preservar el medio ambiente.

No obstante, al momento de definir las acciones a llevar a cabo para hacer efectiva esta posición, todo se reduce a negar la posibilidad de efectuar cualquier tipo de obra.

Nuestra conciencia conservacionista, no puede estar reñida con la necesidad de brindar mejores condiciones de vida a las futuras generaciones.

El costo-beneficio de la obra debe incluir, para los intereses de la Provincia, el costo ambiental y el beneficio del desarrollo regional.

Dentro de estos conceptos, que van mas allá de la retórica ecologista clásica, debemos exigir que se definan previamente, que estudios, acciones y obras son necesarias para manejar, mitigar y compensar los impactos negativos que el proyecto genera, y que se determine un Plan de Gestión Ambiental que especifique claramente los cronogramas, costos y fuentes de financiamiento para su ejecución previa y durante la vida útil de la represa.

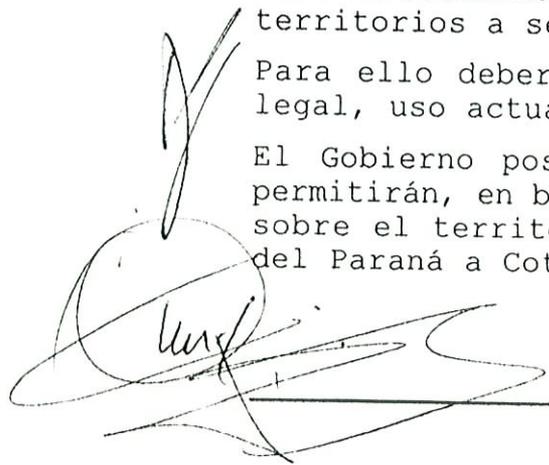
Este Plan deberá tener como antecedente los EIA (Evaluación de Impacto Ambiental) de las alternativas del aprovechamiento.

#### TERRITORIOS INUNDADOS

Debe efectuarse una evaluación completa y minuciosa de los territorios a ser inundados.

Para ello deberán identificarse los inmuebles, su situación legal, uso actual y potencial del suelo y valuación.

El Gobierno posee los elementos técnicos y humanos que le permitirán, en breve plazo evaluar las implicancias que tendrá sobre el territorio provincial el embalsamiento de las aguas del Paraná a Cota 105.

A large, stylized handwritten signature in black ink, accompanied by several horizontal and diagonal scribbles, located in the lower-left quadrant of the page.

La cuantificación de las pérdidas en concepto de producción, así como las rentas que dejarán de percibirse, deberán servir para firmar con la Nación un Convenio que tenga en cuenta esta situación y por lo tanto reconozcan a la Provincia un beneficio compensatorio que esté básicamente representado por el abastecimiento de energía a valor costo, al menos durante el plazo que dure la concesión.

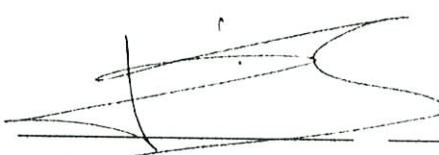
MISIONES TIENE UNA NUEVA OPORTUNIDAD PARA INICIAR EL DESPEGUE. NO LA DESPERDICIEMOS, PORQUE ESTA VEZ SEREMOS NOSOTROS LOS CULPABLES DE SUMAR A NUESTRA HISTORIA OTRA FRUSTRACION.



---

Consejo Profesional  
de Arquitectura e  
Ingeniería de Misiones

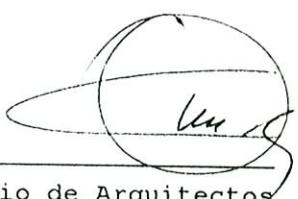
ANDRES RAUL AYALA  
Ingeniero Civil  
PRESIDENTE



---

Colegio Profesional  
de Agrimensura  
de Misiones

Agrim. OSCAR GUILLERMO GAMBONI  
PRESIDENTE  
COLEGIO PROF. DE AGRIMENSURA



---

Colegio de Arquitectos  
de Misiones  
Arq. JORGE C. KRIEGER  
PRESIDENTE